

**Carlos
Carnero**
Eurodiputado
socialista,
Miembro de la
Convención
Europea

Las tres grandes cuestiones europeas: globalización, democracia y modelo social

La Unión Europea es un instrumento, no un fin en sí mismo. Como tal, debe servir para conseguir un objetivo: el mejor desarrollo humano integral posible de los ciudadanos. Para ello es fundamental que la Unión Europea se dote de una Constitución que posibilite la unión política y social, y que la permita operar como un poder global independiente, con estructuras democráticas que garanticen que la soberanía europea resida en sus ciudadanos y con un modelo social que asegure la cohesión interna.

Sin abusar de los términos, cuando se inicia el año 2003, podemos afirmar con certeza que Europa se encamina a dar un paso histórico en los próximos meses.

Europa, esa "palabra antigua", probablemente uno de los conceptos históricos, geográficos, políticos, económicos, sociales y culturales más homogéneos del Planeta, va a sumar a su definición futura otra más: Constitución.

Al tiempo que ha puesto en marcha con rotundo éxito la moneda única, el euro, y se apresta a llevar a cabo la más ambiciosa de sus ampliaciones (tanto en referencia a las anteriores como a las por venir), la Unión Europea (UE) ha iniciado un auténtico proceso constituyente.

Todavía hace un año afirmar algo así podía ser tachado —y de hecho lo era— de utópico, de falto de realismo, de estar fuera de la agenda.

Hoy es la agenda europea.

de sus numerosos debates en plenario, va a comenzar a debatir un texto de Constitución Europea.

La condición necesaria, por lo tanto, para que la Unión esté a la altura de los desafíos del nuevo milenio y desarrolle al máximo sus potencialidades se ha conseguido.

Ahora queda lo fundamental: que la Constitución Europea no se limite a simplificar los Tratados en vigor y codificar sus contenidos para hacerlos más comprensibles —que ya sería algo positivo—, sino que sirva para avanzar sustancialmente en el binomio democracia/eficacia.

La UE es un instrumento, no un fin en sí mismo.

Un instrumento para conseguir un objetivo, que ninguna construcción política democrática puede ni olvidar ni relegar: que la gente viva mejor, en un



Partiendo de lo conseguido, la UE tiene que elegir entre dos posibilidades: mantener meramente lo existente, que significaría terminar retrocediendo, o apostar fuerte por su propio desarrollo.

Esta última, en realidad, es la única alternativa viable si se quiere intervenir en la globalización para democratizarla, empujar en pro de un nuevo orden internacional justo y democrático, en el que la prevención de los conflictos y la lucha contra la pobreza sean los elementos esenciales, consolidar y expandir el modelo social europeo como herramienta para la solidaridad, la igualdad y el pleno empleo, acrecentar los ámbitos ciudadanos de libertad y seguridad y promover el desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente.

Para todo eso hace falta una Constitución Europea, que culmine la unión política y social en un sentido federal, fortaleciendo el ámbito de actuación común de los 25 estados miembros.

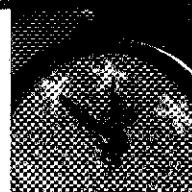
Una Constitución clara, sencilla, comprensible, ilusionante, que fije nítidamente los objetivos y valores de la Unión, llene de contenido el concepto de ciudadanía europea dando carácter jurídicamente vinculante a su Carta de Derechos Fundamentales, establezca una renovada arquitectura institucional cien por cien democrática, basada en la división de poderes y totalmente transparente, revise al alza las competencias de la UE y renueve ▶

La Comisión Europea debería convertirse en el auténtico Ejecutivo, ágil y defensor del interés comunitario, cuyo Presidente sea elegido por un Parlamento Europeo que colegisle con una segunda Cámara.

La Convención que creó la Cumbre de Laeken en diciembre de 2001 y echó a andar el pasado 28 de febrero ha culminado ya sus dos primeras etapas (de "escucha" y de "estudio") y, sobre la base de un anteproyecto elaborado en octubre, de las conclusiones de sus diez grupos de trabajo y

sentido de desarrollo humano integral.

Para eso comenzó la construcción europea hace más de cincuenta años (en primer lugar, para prevenir nuevas guerras en el continente y multiplicar el desarrollo económico) y a tal fin está inmersa ahora en un proceso constituyente.



► radicalmente su sistema de recursos presupuestarios, que deben ser más cuantiosos y más comunitarios.

De todos esos aspectos, hay tres grandes *cuestiones* europeas a dilucidar: la mundial, la democrática y la social, de cuyo resultado dependerá que el proceso constituyente en el que la construcción europea se ha embarcado salga bien.

* La cuestión mundial

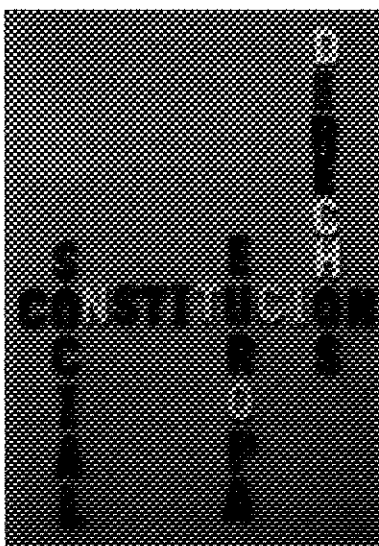
La UE necesita tener la voluntad política y contar con los medios constitucionales suficientes para convertirse en un poder global independiente de unos Estados Unidos que actúan como hiperpotencia dominante. Ni se trata de competir con Washington en sus mismos parámetros —predominio de la amenaza militar, alejamiento del derecho internacional, aplicación de doctrinas como las de la “seguridad nacional” o el “ataque preventivo”— ni de buscar un enfrentamiento innecesario con el otro gran polo democrático occidental. Pero sí de ser capaces de actuar a nivel planetario —en la globalización económica, en los conflictos o en las instancias internacionales— de manera independiente, con valores sólidos (ley internacional, defensa cabal de los principios democráticos y los derechos humanos, modelo social, diplomacia preventiva, cooperación al desarrollo) y con la aspiración de modificar sensiblemente las grandes y muchas veces injustas tendencias planetarias.

* La cuestión democrática

Para eso hace falta una UE con más competencias, con más medios y con instituciones más democráticas para poder ser, a la vez, más legítimas y más eficaces. Instituciones que, a la vez y por ello mismo, tendrán que ser más federales. La época de lo intergubernamental, de la cultura del veto o la unanimidad —podríamos decir también de la parálisis—, de la ausencia obligada de Montesquieu (tan clásico, tan válido)

en Bruselas, del ninguneo de la decisión parlamentaria, ha de terminar con la Constitución Europea.

Si existe una *soberanía europea*, esta reside en los ciudadanos, que la delegan a través del voto y la conformación de mayorías y minorías en instituciones democráticas que funcionan en un marco de auténtica división de poderes. Así, la Comisión Europea debería ser el auténtico Ejecutivo, ágil y defensor del interés co-



La Carta de Derechos Fundamentales y los objetivos sociales deben ser el centro de la Constitución Europea.

munitario, cuyo Presidente sería elegido por un Parlamento Europeo que colegislaría en todos los casos —normativos y presupuestarios— con una segunda cámara (el actual Consejo) compuesto por los representantes de los estados miembros, todo ello bajo la tutela de un Tribunal de Justicia (el actual de Luxemburgo) que también sería Corte constitucional.

La definición constitucional de papel de impulso y orientación política del Consejo Europeo —integrado por los jefes de estado y de gobierno—, el incremento del papel de los parlamentos nacionales en el control de sus respectivos ejecutivos cuando actúen en el ámbito europeo y la aplica-

ción del principio de subsidiariedad (a qué nivel se hacen las cosas) y, al fin, la sustancial mejora del papel de las regiones en la Unión, conformarían un sistema de gestión de la cosa pública entendible y controlable por la ciudadanía, que se aproximaría sustancialmente a la vida política normal en los países miembros de la Unión.

* La cuestión social

Como dos caras de una misma moneda, es preciso que la Europa unida responda al mismo tiempo a la globalización y garantice un alto nivel de cohesión interna, profundizando dinámicamente su característico modelo social. Para ello se necesita constitucionalizar un verdadero gobierno económico de la UE del que el euro sea, al fin y al cabo, un instrumento, pero no el único. Se impone acabar con la asimetría existente entre lo monetario, por un lado, y lo económico y social, por otro. Es obligado si se desea gestionar, de forma progresista, fenómenos como el *dumping social* que generará la ampliación o los flujos migratorios provocados por la pobreza a nivel internacional.

Junto con la ya citada integración de la Carta de Derechos Fundamentales, habría que situar los principios y los objetivos sociales en el centro de la Constitución Europea: solidaridad, igualdad, economía social de mercado, promoción del *modelo social europeo*, consecución del pleno empleo, creación de puestos de trabajo de calidad, alta protección social universal y desarrollo de los servicios de interés general y público eficaces y de calidad gestionados al margen de las estrictas normas de la competencia en el mercado único.

Sobre esa base, a propuesta de la Comisión, tanto para el plazo de la legislatura como en su expresión anual, el Parlamento Europeo y el Consejo deberían aprobar *grandes orientaciones de política económica y social*. Es en ese marco que tiene pleno sentido reorientar el actual Pacto de Estabili- ►



▶ dad y Crecimiento, distinguiendo entre déficit estructural y cíclico, pre- viendo mecanismos flexibles con los que hacer frente a la coyuntura económica, comenzando por la variable del empleo. La coordinación presupuestaria de los estados miembros debería completarse, además, con la existencia de un presupuesto suficiente de la Unión -basado, en cuanto a los ingresos, en un impuesto progresivo sobre la renta- con el que poder intervenir adecuadamente en el ciclo económico.

En esa nueva estructura europea de coordinación y decisión económica y social, el Banco Central Europeo ni puede seguir siendo el único habilitado para fijar el objetivo de inflación ni su Estatuto debe continuar ignorando que entre sus misiones ha de figurar contribuir al crecimiento y el empleo.

Y todo ello sin olvidar dos puntos relevantes:

- ⊗ la imprescindible armonización fiscal, una de las mayores asignaturas pendientes de la construcción europea, especialmente tras la puesta en circulación de la moneda única y con la vista puesta, de nuevo, en el *dumping social* al que antes nos referíamos,
- ⊗ la necesidad de desarrollar al máximo el papel constitucional de los agentes sociales europeos, im-

miembros no contemplaron tan amplia como se está demostrando.

No es exagerado decir que la Convención, como muchas asambleas parlamentarias en la Historia, se convocó para deliberar y ha terminado convirtiéndose en constituyente, asumiendo una posición centrada entre la reforma y la ruptura.

Sin embargo, sus conclusiones finales serán más o menos avanzadas en las tres grandes cuestiones a las que hacíamos referencia dependiendo no solo de su correlación de fuerzas interna, sino también a la capacidad de presión social externa. Por consiguiente, sus componentes de izquierdas, casi en su totalidad socialistas, están obligados a construir una amplia coalición ciudadana favorable a una Constitución Europea que incluya desde la Confederación Europea de Sindicatos hasta las organizaciones no gubernamentales progresistas.

Dicha coalición ciudadana debe buscar la complicidad y la movilización de la ciudadanía en torno al objetivo constitucional de una unión política y social. En esa dirección, se trata de conjurar un peligro y fijar un referente.

El peligro: que los resultados de la Convención -necesariamente de consenso entre sus componentes- terminen siendo congelados, eludidos o rebajados por la Conferencia

Dos anotaciones más:

- ⊗ la Convención Europea está compuesta por representantes de instituciones (gobiernos y parlamentos nacionales, Parlamento de Estrasburgo y Comisión), pero que pertenecen a mayorías y minorías, a formaciones políticas determinadas, lo que implica un reto de definición de opinión y propuesta para los principales partidos políticos europeos; en el caso del Partido Socialista Europeo (PSE), la ocasión es inmejorable para estructurar una posición política común, de la que ya se están dando los primeros pasos con el documento hecho público por sus convencionales el pasado 3 de octubre;

- ⊗ España, de la mano del Gobierno del PP, se ha situado a la cabeza de los Estados miembros más reacios a avanzar en una orientación federal, introducir la división de poderes en la Unión, configurar un auténtico gobierno económico y social y estructurar una presencia internacional autónoma para Europa; le corresponde al PSOE ganar la partida de las ideas a la derecha española en este campo, porque todo lo que ocurre hoy en la Convención, y la propuesta constitucional que de ella se derive, condicionará su actuación como mayoría política y formación de gobierno en el futuro; hasta la fecha, han sido los socialistas los únicos que han formulado una propuesta coherente y de raíz federalista para la Convención (que fue presentada públicamente a principios de septiembre) y también la única fuerza política que está generando movilización en torno a la propuesta de una Constitución Europea.

Porque, lógicamente, lo importante no es preguntarse si la Unión Europea tendrá la capacidad de culminar este proceso constituyente, sino hacer todo lo posible para que la respuesta sea afirmativa. ♦

La Convención Europea se convocó para deliberar, pero ha sobrepasado su misión convirtiéndose en constituyente, asumiendo una posición situada entre la reforma y la ruptura.

plicándoles en el proceso de toma de decisiones económicas, sociales y de empleo a nivel comunitario.

Por su propia existencia, la Convención Europea como método es un logro (conseguido de -que no otorgado por- los gobiernos) **revolucionario** en el proceso de construcción europea. Una conquista espectacular en el terreno de la democracia, del debate político, de la transparencia. También lo es su agenda, que los Estados

Intergubernamental (CIG) que ha de adoptar, en términos jurídicamente válidos y definitivos, las decisiones, correspondientes.

El referente: que las ciudadanas y los ciudadanos europeos sepan que, al final, ellos tendrán la última palabra porque la futura Constitución Europea será sometida a **referéndum**, algo propio de la cultura democrática y básico para garantizar el interés de la opinión pública.